



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Por resolución de Alcaldía número 213/2015 de 9 de noviembre de 2015, de conformidad con Real Decreto-Ley 10/2015 de 1 de septiembre, por el se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del estado para los funcionarios se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el establecimiento de 1 día adicional por asuntos particulares por antigüedad al cumplir el sexto trienio.

Segundo.- Aprobar el establecimiento de 1 día adicional de vacaciones por antigüedad al cumplir los quince años.

Los días adicionales de vacaciones y asuntos particulares correspondientes al año 2015 resultantes de la aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, se podrán disfrutar de manera independiente.

Navahermosa 9 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, María del Carmen Sánchez Fernández.

N.º I.- 9255